



# Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

## Primera Comisión

9<sup>a</sup> sesión

Lunes 21 de octubre de 1996, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Sychou ..... (Belarús)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tal como informé a la Comisión en nuestra sesión de organización celebrada el jueves 10 de octubre, he recibido una carta de fecha 26 de septiembre de 1996 del Presidente de la Quinta Comisión con respecto al proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, que figura en el documento A/51/6 (Prog. 1).

Los miembros de la Mesa, después de haber celebrado las consultas apropiadas, decidieron convocar hoy a esta sesión especial con el fin de permitir a la Comisión examinar los temas de desarme bajo el Programa 1 (Asuntos políticos) del plan de mediano plazo y brindar una oportunidad a las delegaciones de formular observaciones y expresar sus puntos de vista sobre el tema, con miras a transmitirlos a la Quinta Comisión.

Doy ahora la palabra a quienes deseen formular observaciones.

**Sr. Rivero Rosario** (Cuba): Realmente parece que no todos estamos acostumbrados a la puntualidad con que felizmente estamos celebrando nuestras reuniones. Mi delegación tiene entendido que el Movimiento de los Países No Alineados ha aprobado una declaración en nombre de todos sus miembros, que debe presentar la delegación de

Indonesia. Entiendo que ya está aquí el delegado de Indonesia, por lo que mi delegación hará uso de la palabra después de que lo haya hecho dicha delegación.

**Sr. Parnohadiningrat** (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación agradece la oportunidad que se le brinda de hacer uso de la palabra. No obstante, la declaración será formulada por mi Embajador, quien todavía no está presente. Quizás haya otra delegación que desee intervenir ahora, ya que nosotros haremos uso de la palabra más adelante.

**Sr. Goosen** (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para adelantar las deliberaciones, con su venia, voy a formular una declaración en apoyo a la que formulará el Embajador de Indonesia en nombre de Movimiento de los Países No Alineados y otros países en desarrollo.

En primer término, queremos expresar nuestro reconocimiento a la delegación de Colombia, país que preside actualmente el Movimiento de los Países No Alineados, y a la delegación de Indonesia, que ha coordinado la preparación de esta posición conjunta del Movimiento para el debate sobre el subprograma 1.3 (Desarme) del informe del Comité del Programa y de la Coordinación.

En los últimos años hemos visto muchos logros en materia de desarme. A nivel multilateral y mundial, entre ellos pueden mencionarse: la concertación y ahora la inminente entrada en vigor de la Convención sobre la

prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción; la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y la aprobación por la Conferencia de examen y prórroga del TNP, en 1995, de las decisiones para el fortalecimiento del proceso de examen y los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme; la labor que están realizando los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción para fortalecer la Convención mediante el establecimiento de un régimen de cumplimiento verificable; y el afianzamiento de la red de zonas libres de armas nucleares con la concertación reciente de los Tratados de Pelindaba y de Bangkok, que han ampliado la superficie cubierta por las zonas libres de armas nucleares para que abarquen todo el hemisferio sur. Estas iniciativas constituyen una clara demostración del compromiso continuo de los Estados no poseedores de armas nucleares con la meta de liberar al mundo de las armas nucleares.

Entre otros logros se cuentan la concertación y la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el apoyo al cual ha quedado demostrado por la mayoría abrumadora por la que se aprobó en la Asamblea General y por el gran número de Estados que lo han firmado; la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares; el acuerdo alcanzado con relación a las directrices para las transferencias internacionales de armas en el período de sesiones de 1996 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas; y, por último, la conclusión con éxito de la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, en 1996, con la adopción del Protocolo II enmendado sobre minas terrestres y la adición del nuevo Protocolo IV sobre armas láser cegadoras.

También se ha venido pensando mucho en el futuro. Si bien hemos realizado progresos considerables en materia de desarme en los últimos años, aún nos aguardan muchas tareas importantes y significativas. Vale la pena mencionar lo que se ha hecho y lo que está haciendo: primero, los trabajos acerca de un futuro programa de desarme nuclear —que para nosotros sigue siendo el tema central del desarme—, a través, por ejemplo, del informe de la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares y el programa de acción para la eliminación de las armas nucleares; segundo, los trabajos sobre un tratado por el que

se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares; tercero, los trabajos del grupo ad hoc establecido por los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas; cuarto, los trabajos del panel de expertos gubernamentales sobre armas pequeñas creado en virtud de la resolución 50/70 B de la Asamblea General; y, por último, las actividades encaminadas a centrar la atención de la comunidad internacional en la devastación que están produciendo las minas terrestres antipersonal. En este sentido, se tomó una iniciativa importante en la reciente Declaración de Ottawa, en la que 48 Gobiernos se comprometieron a trabajar unidos para asegurar que se concertara lo antes posible un acuerdo internacional jurídicamente vinculante por el que se prohibieran las minas terrestres antipersonal.

Uno de los objetivos principales del subprograma de desarme es detectar y apoyar las tendencias presentes y futuras en la esfera del desarme y la seguridad internacionales para, entre otras cosas, abordar los problemas posteriores al desarme, incluidas las consecuencias económicas y sociales del desarme. Al respecto, la declaración de los países del Movimiento de los Países No Alineados se señala con precisión la prioridad otorgada a las armas de destrucción en masa, con relación a las cuales la prioridad máxima continúa siendo la eliminación definitiva y completa de las armas nucleares.

Mi delegación se siente particularmente complacida por el hecho de que el Movimiento de los Países No Alineados, en su declaración sobre el subprograma, haya acordado una prioridad adecuada al desarme convencional. Como lo subrayaron recientemente el Presidente Nelson Mandela y el Ministro de Relaciones Exteriores Alfred Nzo, las armas convencionales son hoy en día la causa de la mayoría de las muertes y sufrimientos en los conflictos que se desarrollan en el mundo entero. Es, pues, importante que se otorgue mayor énfasis a la cuestión de las armas convencionales en todos los foros de desarme, con referencia concreta a la proliferación de las armas pequeñas.

Estamos de acuerdo con lo que afirma el Secretario General en el “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, de 1995, en el sentido de que

“A los progresos registrados desde 1992 en la esfera de las armas de destrucción masiva y de los grandes sistemas de armamentos deben seguir progresos paralelos en lo que se refiere a las armas convencionales, en particular las armas ligeras.” (A/50/60, párr. 65)

África es uno de los continentes que más ha sufrido por causa de la proliferación de las armas ligeras y también por el uso indiscriminado de las minas terrestres antipersonal. Estas armas producen efectos devastadores en la sociedad civil después de que se han terminado los conflictos y obstaculizan enormemente las tareas de reconstrucción y desarrollo, especialmente en las zonas rurales. La magnitud del problema es bien conocida, y el desafío que plantea es desmesurado para un continente que dispone de recursos limitados y cuyas necesidades de desarrollo son enormes.

Al considerar la asignación de recursos al tema del desarme, las Naciones Unidas deben tener en cuenta no sólo la prioridad que hay que atribuir al mismo y el gran énfasis que le otorga toda la comunidad internacional, sino que debe también prestar atención a la labor que ya está realizando y que todavía debe realizar la comunidad internacional sobre el futuro programa para la eliminación de todas las armas de destrucción en masa y para la cesación de la proliferación de las armas convencionales más allá de las necesidades de legítima defensa.

*El Sr. Mernier (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**Sr. Rivero Rosario (Cuba):** Mi delegación desea, ante todo, expresar su pleno apoyo a la declaración que será formulada por la delegación de Indonesia a nombre del Movimiento de los Países No Alineados, la que compartimos en toda su extensión. La delegación de Cuba se felicita de que nuestra Comisión dedique algún tiempo de su apretada agenda a examinar un tema al que consideramos de la mayor importancia.

En ocasiones anteriores, y pese al reclamo de algunas delegaciones, la cuestión del análisis del proyecto de plan de mediano plazo y el correspondiente programa referido al desarme no fue considerada en nuestra Comisión y nuestro rol se limitó al simple traslado de las opiniones de algunas delegaciones al órgano que había de considerar y aprobar el mencionado proyecto de plan a mediano plazo.

Estamos seguros de que a ninguna delegación presente ha de escapar la alta importancia de lo que estamos llamados a considerar, pues se trata, nada más y nada menos, de la base programática del rumbo de la Organización a partir del año 1998 hasta el 2001 en materia de desarme. Los múltiples esfuerzos y las valiosas iniciativas que discutimos en nuestra Comisión pueden quedar en el vacío si sólo son adoptadas en forma de resoluciones y las ideas en ellas contenidas no son posteriormente incorporadas en el programa de la Organización ni tampoco son respaldadas de

manera adecuada cuando corresponda discutir el presupuesto. Es por ello que la discusión y el análisis de los diferentes programas por los órganos intergubernamentales pertinentes es un ejercicio esencial.

Notamos con suma preocupación la reticencia de algunas delegaciones cuando esta situación se ha planteado, y se indica que el análisis corresponde hacerlo a la Quinta Comisión. En este sentido, mi delegación quisiera señalar que las reglas que rigen la planificación de los programas prevén el análisis de la propuesta del plan a mediano plazo por los órganos intergubernamentales pertinentes, teniendo en cuenta que tienen el conocimiento y la experiencia necesarios sobre los temas, además de tener una visión de conjunto acerca de cuál o cuáles deben ser las prioridades en cada esfera en particular, en nuestro caso, la esfera del desarme.

Por tanto, lo que estamos haciendo en el día de hoy es solamente cumplir con lo establecido. Mi delegación lamenta que la Comisión no haya podido ser asesorada adecuadamente en cuanto a su responsabilidad en la materia, lo que ha impedido prever en nuestro calendario de trabajo el tiempo necesario para realizar un análisis serio y minucioso del programa que a esta Comisión atañe.

En el propio orden de los aspectos metodológicos, se impone igualmente dar la debida transparencia también a esta cuestión. Y mi delegación considera que otro aspecto que debe ser mejorado para el futuro y que contribuirá a un mayor conocimiento de todas las delegaciones sobre el particular es que se proceda a la distribución en nuestra Comisión de todos los documentos que tienen que ver con este asunto.

En cuanto a los aspectos sustantivos, deseamos detenernos en algunos elementos, entre los que se encuentran, por ejemplo, el formato del subprograma. Somos firmes defensores de que, al igual que se reflejó en el plan de mediano plazo para el período 1994-1998, la esfera del desarme sea objeto de un programa independiente y no que, como se nos propone ahora, se limite a ser un subprograma. Innecesario es reiterar aquí las grandes tareas que, todos coincidimos, corresponden a la Organización llevar a cabo en esta esfera, lo que además se refleja, más allá de las coincidencias o no en las posiciones, en el alto número de proyectos de resolución que se presentan y aprueban cada año y que, como es conocido, ha tenido un cierto incremento en los últimos tres años.

El proyecto de programa, como se señalará en la declaración de los países del Movimiento de los Países No

Alineados, tiene que ser fiel reflejo de los mandatos aprobados por los Estados Miembros por vía de las decisiones adoptadas, conteniendo, asimismo, el delicado balance que emerge de todas y no de algunas de nuestras numerosas decisiones. No puede convertirse el proyecto de plan de mediano plazo en el vehículo para tratar de aprobar e instrumentar ideas y conceptos que los Estados Miembros no hemos considerado y tampoco aprobado. Podrán haber frases estereotipadas formuladas en algún ilustre escritorio o conceptos de moda lanzados desde alguno de los rincones del planeta, pero acá no estamos ni en una casa editorial ni en un salón de exposiciones, sino bajo el techo de una Organización que es de todos y en la que todos tenemos voz y voto y, conforme a los reglamentos que hemos adoptado, sólo nuestras decisiones son y deben ser el mandato a ejecutar. Hay objetivos y metas que la comunidad internacional se ha trazado desde larga data y, a pesar de que tanto se insiste en que la guerra fría ha concluido, tales metas siguen inalcanzables y parecen alejarse cada día más.

La prohibición de las armas nucleares y su eliminación es un claro ejemplo de ello y, sin embargo, el proyecto de programa es omiso en cuanto al reclamo de establecer una convención de prohibición y uso de las armas nucleares, así como en cuanto a un programa para su eliminación mediante plazos convenidos. Mucho ha de hacerse aún para alcanzar el objetivo del desarme general y completo. La decisión mayoritaria de esta Comisión en pro del desarme nuclear, la importante opinión brindada por la Corte Internacional de Justicia y el programa de acción para la eliminación de las armas nucleares en etapas convenidas conforman, sin duda, un sector en el que las Naciones Unidas deben desempeñar un importante papel en los próximos años.

En la propia esfera de las armas de destrucción en masa, como se recordará, tras enormes y difíciles esfuerzos negociadores, nuestros países acordaron una convención de prohibición en materia de armas químicas, que abarca desde su producción hasta su uso e incluso su destrucción y que, sin embargo, como conocemos, la misma aún no ha sido ratificada por los dos principales poseedores, y la convención está pronta a entrar en vigor. He aquí otra esfera que requiere de un mayor contenido en la propuesta de plan de mediano plazo.

Frente a lo anterior resulta, pues, difícil de comprender la razón por la cual se hace un énfasis desmesurado, por ejemplo, en el desarme convencional. Entre otras cuestiones, hay una referencia al mantenimiento del Registro de Armas Convencionales al que se han añadido, incluso, posibles variantes regionales. Parecería que ya no vale el principio

aquí acordado de que las medidas regionales deben ser convenidas por la iniciativa de los Estados de la región en cuestión y con su pleno acuerdo y participación. Y ahora es la Organización, la Secretaría, la que, sin resolución alguna al respecto, nos impone tales acuerdos o registros regionales.

Un último ejemplo de una esfera que debe ser también modificada en la propuesta de plan que se ha presentado es lo relativo a la labor de formación y asesoramiento en materia de desarme. Existe un programa de becas que el Secretario General viene ejecutando cada año, para beneficio de todos los Estados Miembros y en particular de los países en desarrollo, que ha permitido aumentar el caudal profesional en esta esfera de los Miembros de esta Organización. Y, sin embargo, parece que se quisiera silenciar o suprimir dicho programa para los próximos años, pues ni siquiera se menciona en el texto. Por todo lo anterior, mi delegación sustenta el criterio de que el propuesto subprograma 1.3 de desarme debe elaborarse nuevamente a la luz de las consideraciones formuladas en el curso de esta discusión y presentarse al órgano que ha de proceder a su consideración y aprobación final, una vez que se haya rectificado la actual propuesta.

Son estas algunas de nuestras consideraciones sobre el asunto, que esperamos sean debidamente tomadas en cuenta.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*): Pido al representante de Cuba, como a todos los demás oradores, que presenten a la Secretaría el texto de su declaración.

**Sr. Wibisono** (Indonesia) (*interpretación del inglés*): En su carta al Presidente de la Primera Comisión, de fecha 26 de septiembre de 1996, el Presidente de la Quinta Comisión solicitó que la Primera Comisión realizara un examen del subprograma 1.3 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 1)), con miras a que comunicara sus opiniones a la Quinta Comisión de la Asamblea General. Al respecto, la delegación de Indonesia, en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Desarme, del Movimiento de los Países No Alineados, tiene el privilegio de hacer una declaración en nombre de los Estados que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros países en desarrollo con referencia al subprograma. Dichos Estados han pedido también a la Secretaría que distribuya la declaración como documento oficial del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. La declaración dice así:

“1. A criterio del Movimiento de los Países No Alineados, el subprograma 1.3 sobre el desarme debe tratarse como un programa separado y diferente dentro del plan de mediano plazo general. Es importante que el programa refleje el sentido general de las numerosas resoluciones sobre distintos temas de desarme aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas con anterioridad a su formulación. De igual importancia es el hecho de que debe indicar la opinión de la gran mayoría de los Estados Miembros. El Movimiento de los Países No Alineados, por lo tanto, pide una reevaluación de los enfoques contenidos en el programa y un ajuste concienzudo de los temas que se contemplan, con el fin de reflejar de manera más exacta las opiniones y las posiciones de los países del Movimiento de los Países No Alineados, que constituyen la mayoría en la Organización.

2. El programa de desarme debe orientarse por la premisa básica y el marco que se señalan en el Documento Final aprobado en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, ya que no cabe duda de que los principios y las prioridades que allí aparecen siguen manteniendo su validez y su pertinencia. Al respecto existe, como en muchos acuerdos, y como se reiteró recientemente en la decisión unánime de la Corte Internacional de Justicia, la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo. Se desprende de todo ello, entonces, que a la eliminación definitiva y completa de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa se le debe otorgar prioridad. En este contexto, el programa debe también tomar en cuenta la necesidad de que la Conferencia de Desarme establezca, con carácter prioritario, un comité ad hoc para que inicie las negociaciones sobre la elaboración de un programa de desarme nuclear por etapas y la eliminación definitiva y completa de las armas nucleares dentro de un plazo determinado.

3. El futuro programa de la no proliferación en todos sus aspectos y el desarme nuclear, para los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), ha adquirido un nuevo ímpetu como consecuencia de la aprobación de los principios y objetivos que figuran en los documentos emitidos por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP. A pesar de este hecho reciente y de los cambios positivos que tuvieron lugar en las relaciones internacionales en

estos últimos años, las armas nucleares continúan amenazando a la seguridad internacional. Constantemente se están perfeccionando los arsenales nucleares para una mayor precisión y capacidad de aniquilación, al mismo tiempo que se plantean nuevas doctrinas nucleares.

4. La más alta prioridad para la comunidad internacional, por consiguiente, debe seguir siendo la eliminación definitiva y completa de las armas nucleares, de conformidad con lo estipulado en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El programa debe incluir, asimismo, medidas para la eliminación de las demás armas de destrucción en masa, en particular las armas químicas y las biológicas, a través de la aplicación plena de los tratados de desarme pertinentes.

5. El Movimiento de los Países No Alineados hace hincapié en la urgencia de la necesidad de contener la producción excesiva, el desarrollo y la acumulación de armamentos convencionales aplicando enfoques mundiales y regionales convenidos libremente entre los Estados de la región, tomando en consideración la necesidad legítima de los Estados de defensa propia y las características particulares de cada región. A este respecto, es importante que se les reserve un lugar apropiado en el programa a las cuestiones de la limitación de las armas convencionales y el desarme convencional.

6. La nueva idea de ampliar el papel del desarme como elemento de la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz debe tratarse con cautela y circunspección. Esto, debido a que dicho enfoque podría desviar la atención de la ejecución de los acuerdos que ya se han convenido para resolver las cuestiones prioritarias. Por lo tanto, la tarea de las Naciones Unidas sería la de formular programas de desarme que produjeran un impacto en los intereses críticos de la gran mayoría de los Estados Miembros de manera equilibrada.”

**Sr. Zaluar** (Brasil) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quiero dar las gracias al Presidente y a los demás miembros de la Primera Comisión por haber organizado esta sesión, que nosotros habíamos solicitado. Opinamos que nos brinda una oportunidad muy útil para debatir y que el examen de las actividades de desarme de las Naciones Unidas debería ser parte integrante del programa de trabajo de la Primera Comisión todos los años. Con-

sideramos que ni siquiera una semana completa de deliberaciones estructuradas sería demasiado, si se preparasen bien.

Antes de pasar a comentar el Programa 1 del proyecto de plan de mediano plazo, quiero remontarme un poco al pasado. En los últimos cinco años hemos sido testigos de cambios profundos en el sistema internacional. Las ideas y los conceptos antiguos perdieron pertinencia, y se percibió ampliamente que era necesaria una nueva manera de pensar. Nuestra delegación siempre le ha estado muy agradecida al Secretario General por haber tomado la delantera al proponer un nuevo marco conceptual para las relaciones internacionales en la nueva era, concretamente en “Un programa de paz”, de junio de 1992, el informe sobre “nuevas dimensiones”, de octubre de 1992 (A/C.1/47/7) y el “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, de enero de 1995 (A/50/60). Sin embargo, persiste una cierta confusión conceptual, lo que resulta natural si se toma en cuenta la gran diversidad de dichos cambios. La Asamblea General ha trabajado arduamente para abordar estos problemas conceptuales, especialmente a través de las resoluciones 47/120 y 47/120 B. Ha hecho mucho por aclarar estos temas y sentar las bases de los nuevos enfoques que las Naciones Unidas necesitan adoptar a fin de enfrentar la nueva realidad.

Dije que persistían algunos errores conceptuales. Voy a referirme a tres de ellos, que tienen una pertinencia directa con respecto al plan de mediano plazo. El primero —la confusión entre el mantenimiento de la paz y la imposición de la paz—, ya se ha corregido. No voy a explicarme sobre las trágicas circunstancias que inspiraron las palabras siguientes, con las que estamos plenamente de acuerdo, que figuran en el “Suplemento de ‘Un programa de paz’”:

“El mantenimiento de la paz y el recurso al uso de la fuerza ... se deben considerar técnicas alternativas y no puntos adyacentes de una línea continua que permite un paso fácil de uno a otro.” (A/50/60, párr. 36)

Esa cuestión ya se ha aclarado. Sin embargo, hay otros dos problemas conceptuales que pensamos se ponen de manifiesto en el plan de mediano plazo, y que podrían abordarse en una versión futura revisada.

Uno de ellos es la confusión entre la diplomacia preventiva, por una parte, y el despliegue preventivo, por la otra. A nuestro criterio, la diplomacia preventiva es diplomacia, y el despliegue preventivo es mantenimiento de la paz, y no debe haber confusión al respecto. El resultado de la confusión entre ambos fue el concepto, aún más

confuso, de la acción preventiva, que reúne en un solo paquete todo tipo de actividades, desde la diplomacia tradicional y las actividades de desarrollo hasta el mantenimiento de la paz. Esto ha conducido a veces a un enfoque excesivamente ambicioso. En esta época de grandes dificultades, tanto políticas como financieras, para las Naciones Unidas es importante que mantengamos nuestras mentes claramente centradas en la realidad y nos aseguremos de que las Naciones Unidas se concentren en las actividades en que puedan desempeñar una función útil.

El último error, a nuestro modo de ver, es la confusión entre la consolidación de la paz después de los conflictos y las actividades de desarrollo. Ello ha conducido a la utilización, en el plan de mediano plazo, de la expresión “consolidación de la paz” en lugar de “consolidación de la paz después de los conflictos” —hemos solicitado que esto se corrigiera—, e incluso a la propuesta de un cierto tipo de consolidación de la paz preventiva. La Asamblea General está examinando actualmente este tema en las deliberaciones sobre su respuesta al “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, y abrigamos la esperanza de que dichas deliberaciones se reflejen en el plan de mediano plazo en el futuro.

Quiero referirme ahora al subprograma 1.3, Desarme. En el párrafo 1.13 del documento A/51/6 (Prog. 1) se brinda una impresión errónea de los últimos acontecimientos registrados en la esfera del desarme. En dicho párrafo se afirma básicamente que todo va bien en la esfera nuclear, pero que los problemas relacionados con las armas convencionales siguen planteando una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La connotación es que todos los problemas relativos a las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa están en vías de resolverse y no deben ser objeto de ninguna medida por parte de las Naciones Unidas. Esto está en total contradicción con diversos documentos. Primero, está en contradicción con el informe del Secretario General (A/C.1/47/7) sobre las nuevas dimensiones de la regulación de armamentos y del desarme en la era posterior a la guerra fría, entre otros con los párrafos 9, 21, 24 y 27. Segundo, está en contradicción con el informe del Secretario General (A/50/60) “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, en cuyo párrafo 60 se declara que las cuestiones del desarme, el control de armamentos y la no proliferación siguen siendo de importancia capital. Tercero, está en contradicción con lo que se expone en la página 3 de la respuesta del Consejo de Seguridad al “Suplemento de ‘Un programa de paz’”, que figura en el documento S/PRST/1995/9. Cuarto, ateniéndonos exclusivamente a los documentos emitidos por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, está en contradicción con las resoluciones 50/65, 50/66, 50/68, 50/70 A, C, I, N, P y

R, y 50/71 E. Quinto, está en contradicción con los párrafos 1079 y 1080 de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/51/1).

Con respecto al párrafo 1.15 del proyecto de plan de mediano plazo, no queda clara la razón de la prioridad que se atribuye a las cuestiones posteriores al desarme. La connotación es que las cuestiones del desarme ya no son una prioridad. Tampoco queda claro por qué debe prestarse una atención especial a las posibles variantes regionales del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, que no existen; de hecho, si existieran, deberían mantenerse en primer lugar por medio de convenios regionales; todo apoyo de las Naciones Unidas debe estar respaldado por un mandato de la Asamblea General.

En el párrafo 1.16 se hace demasiado énfasis en el desarme regional. El desarme regional es algo bueno, y debe procurarse alcanzarse, pero el papel de las Naciones Unidas en el desarme regional es necesariamente secundario con respecto a los mecanismos regionales. Podríamos reemplazar este texto por otro similar al del párrafo 15 del informe sobre las "nuevas dimensiones", en el que se establece un equilibrio más adecuado entre los esfuerzos mundiales, regionales y subregionales.

Por último, en los párrafos 1.17 y 1.18 debería incluirse una referencia concreta a la continuación de la publicación del *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, que es especialmente útil para las delegaciones de los países en desarrollo, así como al Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme, al que se aplica la misma observación. Como manifesté al principio, esperamos con interés que la Primera Comisión realice un examen más exhaustivo de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, que se lleve a cabo un debate más estructurado el año que viene y, en términos más generales, que se insista más estrictamente en la Asamblea General en los aspectos concretos de las actividades de las Naciones Unidas.

**Sra. Arce** (México): La delegación de México se asocia a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Asimismo, la delegación mexicana apoya lo expresado por los representantes de Sudáfrica, Cuba y el Brasil.

Mi Gobierno considera que los seis párrafos que están contenidos en el subprograma 1.3, Desarme, del documento A/51/6 (Prog. 1) no reflejan apropiadamente la realidad

internacional en los últimos tiempos en la esfera del desarme.

Por esta razón consideramos que es indispensable que las actividades que en materia de desarme van a llevar a cabo las Naciones Unidas para el período 1998 a 2001 reflejen adecuadamente los mandatos proporcionados por los Estados Miembros de tal suerte que se requiere mantener el formato del tema de desarme en un programa independiente a fin de que se manifieste claramente la prioridad máxima que otorgan los Estados Miembros a las actividades en cuanto al desarme. Este programa independiente destinado al desarme debe incluir en su contenido las prioridades tanto en desarme nuclear como en desarme convencional que sean resultado de la opinión y de los puntos de vista de las delegaciones en este debate.

**Sr. King** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos agradecen esta oportunidad de formular algunas observaciones sobre el plan de mediano plazo y su programa 1 sobre asuntos políticos.

En particular, los Estados Unidos estiman que el subprograma 1.3 del plan de mediano plazo sobre desarme es en general un plan adecuado y una buena declaración de objetivos en el que se puede basar la labor del Departamento de Asuntos Políticos y del Centro de Asuntos de Desarme para el período 1998-2001.

Asimismo, los Estados Unidos desean reconocer la excelente labor realizada por la Secretaría y en particular por el Centro de Asuntos de Desarme en la esfera del desarme. Es encomiable el apoyo que han prestado a la Primera Comisión de la Asamblea General, a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, a las diversas conferencias de examen y a la Conferencia de Desarme de Ginebra.

Nos complace observar que en el plan de mediano plazo se han reconocido los logros alcanzados en la esfera del desarme nuclear. Asimismo, nos complace observar que en la descripción del subprograma 1.3 se hace una referencia concreta a la necesidad de concentrarse también en las cuestiones de desarme convencional. Los Estados Unidos mantienen su convicción de que es necesario lograr mayores progresos en relación con el desarme convencional y que en el programa internacional sobre el desarme se debe reflejar un mejor equilibrio entre las cuestiones relativas a las armas convencionales y a las nucleares.

Escuchamos con atención la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados sobre

el subprograma 1.3 y las declaraciones de apoyo efectuadas por diversos oradores. Según entendemos, el Movimiento de los Países No Alineados propone que se establezca un programa separado sobre el desarme en el plan de mediano plazo. Sin entrar en detalles sobre las cuestiones de fondo que plantean esa declaración y esa propuesta, cabe preguntarse si en la declaración no se reflejaría cierta confusión acerca del propósito del plan de mediano plazo.

Según los Estados Unidos, el plan de mediano plazo está llamado a ser un instrumento programático, una declaración de objetivos, si así se desea, para orientar la labor de la Secretaría en el mediano plazo. Las decisiones financieras y presupuestarias que afectan a la Secretaría se deben basar en ese plan. Por otra parte, la propuesta presentada por el Movimiento de los Países No Alineados se asemeja más a un programa político sugerido que la comunidad internacional aplicaría en relación con las cuestiones de desarme y, como tal, los Estados Unidos creen que la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados podría no ser pertinente para el plan de mediano plazo.

En relación con la propia propuesta del Movimiento de los Países No Alineados, los Estados Unidos no pueden dejar de asombrarse ante el gran contraste entre, por un lado, el hincapié irrestricto que se hace en el desarme nuclear, y por otro, la referencia circunstancial, casi secundaria, que se hace a la necesidad del desarme de armas convencionales y aún la cautela que se expresa en relación con la posible función del desarme como un instrumento de la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz. Al parecer, este marcado contraste refleja un malentendido, o acaso indiferencia, con respecto a las verdaderas causas de conflicto en la etapa posterior a la guerra fría que, estimamos, confunde, parcializa y complica sin necesidad el objetivo que todos compartimos de que el mundo sea un lugar más seguro. De hecho, el contraste expresa, una vez más, una preferencia —que podría llamarse una adicción— por la retórica fácil del desarme nuclear en lugar de una inclinación por el arduo trabajo de mejorar la seguridad internacional.

Los Estados Unidos creen que el plan de mediano plazo es un instrumento de planificación financiera y no una declaración política y, por lo tanto, que la Primera Comisión no es el foro adecuado para realizar un debate a fondo del plan de mediano plazo ni para examinar propuestas encaminadas a redactar nuevamente el documento programático preparado por la Secretaría. La Quinta Comisión es el foro apropiado para ello, como lo ha reconocido la Asamblea General al asignar el plan de mediano plazo a la Quinta Comisión. Por ello, los Estados Unidos recomiendan

que en el informe del Presidente a la Quinta Comisión se incluya un breve resumen de los elementos más importantes que han surgido en este debate junto con las observaciones presentadas por escrito a la Presidencia a fin de facilitar el examen de estas importantes cuestiones por la Quinta Comisión.

**Sr. O'Rourke** (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Agradezco esta oportunidad de hablar brevemente en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.

La Unión Europea reconoce la importancia del establecimiento de prioridades para los programas de las Naciones Unidas en la labor de la Organización. Al respecto, creemos que el examen del tema 114 del programa, titulado "Planificación de programas", se llevará a cabo en la Quinta Comisión. A fin de velar por nuestra plena participación en este debate en la Quinta Comisión, desde el punto de vista de nuestros miembros en la Primera Comisión, y de garantizar una respuesta efectiva, actuaremos de consuno con nuestros colegas de la Quinta Comisión con miras a formular una posición de la Unión Europea sobre los diversos programas en esa Comisión.

Sin embargo, nos complace participar en estas deliberaciones y me complace mucho tomar debida nota de algunas cuestiones señaladas por los representantes que han intervenido. Deseo hacer una observación adicional a las que hemos presentado por escrito en respuesta a lo que he escuchado.

La Asamblea General autorizó la estructura del plan de mediano plazo en su decisión 50/452 de 22 de diciembre de 1995, es decir, hace menos de un año. Corresponde a un formato convenido que había recomendado el Comité del Programa y de la Coordinación a la Asamblea General. Por lo tanto, la Unión Europea apoya el programa 1 según está redactado por el Secretario General.

**Sr. Al-Hassan** (Omán) (*interpretación del árabe*): Para comenzar deseo señalar que mi delegación se suma a las opiniones expresadas por los representantes del Brasil, Cuba, México e Indonesia. Estimamos que el plan de mediano plazo para el período 1998-2001, y en particular el subprograma 1.3 sobre desarme, es un importante documento que se debe examinar cuidadosamente y que requiere una atención especial.

Coincidimos con la propuesta de que las iniciativas regionales de desarme deben recibir una importancia especial. Mi delegación hace hincapié en la necesidad de establecer la coordinación en materia de desarme entre la

Secretaría de las Naciones Unidas y otros órganos pertinentes y las organizaciones regionales existentes, y en particular las que se encuentran en nuestra región, incluidas las secretarías del Consejo de Cooperación del Golfo y de la Liga de los Estados Árabes.

Estimamos que el intercambio de opiniones sobre asuntos de desarme, especialmente los relativos a nuestra región, es una forma constructiva de utilizar el diálogo para explorar medios y arbitrios de encontrar soluciones adecuadas a los problemas pendientes. En cuanto al párrafo 1.13, mi delegación respalda plenamente la opinión manifestada por el representante del Brasil en el sentido de que no se expone de una manera realista y clara la situación de desarme nuclear. Consideramos que hay que adoptar algunas medidas importantes para dar carácter universal a algunos de los tratados mundiales sobre desarme. Entre estas medidas se encuentra el volver a examinar las propuestas pendientes, incluida la propuesta de hacer del Oriente Medio una región libre de armas nucleares.

Esperamos que esto refleje una tendencia de la Secretaría y la Organización con respecto a fomentar los actuales acuerdos regionales e intercambiar opiniones sobre la aplicación de estas propuestas.

**El Presidente interino** (*interpretación del francés*):

Una vez más, ruego a las delegaciones que aún no lo hayan hecho que presenten por escrito sus declaraciones a la Secretaría.

(*continúa en inglés*)

Con el consentimiento de la Comisión, tengo intención de transmitir al Presidente de la Quinta Comisión los textos que acabo de solicitar, que contienen las observaciones y opiniones sobre el tema de desarme según el Programa 1, Asuntos políticos, del proyecto de plan de mediano plazo. Por consiguiente, quiero pedir nuevamente a las delegaciones que presenten sus textos y observaciones a la Secretaría para su remisión a la Quinta Comisión.

*Se levanta la sesión a las 11.05 horas.*